

11/DIC/2001 0000002
29

No. 3.289



CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL Y
ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CESMEC ECUADOR S. A. -----
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 15.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy once de Diciembre del dos mil uno, ante mí, ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO TITULAR VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, Comparece el señor CLIFTON CARLOS COSGROVE CEDEÑO, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA CESMEC ECUADOR S.A., Debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documento habilitantes, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de conversión de capital, reforma del estatuto social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una de Conversión de Capital Social y Elevación del valor nominal de las Acciones; Aumento de Capital Social; y, Reforma de Estatuto Social, de la Compañía CESMEC ECUADOR S.A., de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece el Señor CLIFTON CARLOS COSGROVE CEDEÑO en su calidad de Gerente General de la Compañía CESMEC ECUADOR S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaño, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciocho de Junio del dos mil uno, según consta de la copia certificada del acta que adjunta. El compareciente es de nacionalidad Chilena, casado, con domicilio en esta ciudad, legalmente capaz y declara que es su voluntad de otorgar esta escritura de Conversión de Capital Social y elevación del valor nominal de las Acciones; Aumento de Capital Social; y, Reforma



11 23 21 JUNIO 1991
9 JULIO 1991

de Estatuto Social de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a) La Compañía CESMEC ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Publico Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y nueve,

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, con un Capital social de la Compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado el cien por ciento.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CESMEC ECUADOR S.A., en sesión celebrada el dieciocho de Junio del dos mil uno, resolvió lo siguiente: 1) Conversión del Capital Social y elevación del valor nominal de las Acciones; 2) Aumento de Capital Social; y, 3) Reforma de Estatuto Social, autorizando al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente CLIFTON CARLOS COSGROVE CEDEÑO por los derechos que representa de la Compañía CESMEC ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del dieciocho de Junio del dos mil uno,

declara: 1) Conversión del Capital Social y elevación del valor nominal de las diez mil Acciones en que se divide el Capital Social de la Compañía CESMEC ECUADOR S.A., de un mil sucres cada una de ellas y que actualmente asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, a su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de Norte América, esto es, Cuatro centavos de dólares (US\$0.04) por cada una de dichas acciones. En consecuencia, el Capital Social de la Compañía CESMEC ECUADOR S.A., queda conformado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares (US\$0.04) cada una de ellas con un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$400,00) 2) Aumento de Capital Social; Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, esto es, mediante el aumento efectivo de CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

18/11/01
16/11/01

10 millones
X 1000

AC
14/11/01
15000

0000003

Guayaquil, 12 de julio de 1999 ✓

Julio 21/99
2009

Señor
CLIFTON CARLOS COSGROVE CEDEÑO ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que la junta general de accionistas de la compañía CESMEC ECUADOR S.A. reunida el día de hoy resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la misma por el período de cinco años, con las facultades y atribuciones señaladas en el estatuto social, según el cual le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

3/22

La compañía CESMEC ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Titular Vigésimo Tercero de este Cantón, Abogado Mario Baquerizo González el 21 de junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de julio de 1999. ✓

Atentamente,

Maximiliano Mora Mendez ✓

MAXIMILIANO MORA MENDEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de CESMEC ECUADOR S.A., para el cual he sido designado.- Guayaquil, 12 de julio de 1999. ✓

Dirección: Urdesa Norte, Avda. 4ta N° 415 y calle 4ta. ✓
Número de Pasaporte: 8622596-4. ✓
Expedido en Viña del Mar el 24 de mayo de 1996. ✓

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este ítem
\$100.320 =

CC ✓
CLIFTON CARLOS COSGROVE CEDEÑO



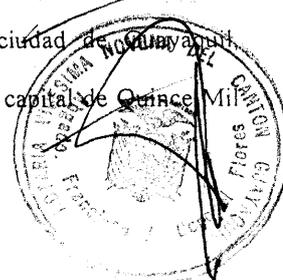
En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General
Folio(s) 38.618 Registro Mercantil No. 11538
Repertorio No. 16.003
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Julio 21 de 1999.

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR TORRADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000002

(US\$14.600,00) aumento que estará representado y dividido en catorce mil seiscientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una de ellas. Que, tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción de las catorce mil seiscientas nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se la hace en la forma siguiente: a) Sociedad Técnica Comercial Ltda (C.P.A.), suscribe ocho mil setecientos sesenta acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, con un valor de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, representando el sesenta por ciento del capital social suscrito y pagado, b) Centro de Estudios, Mediación y Certificación de Calidad CESMEC Ltda, suscribe cinco mil ochocientos cuarenta Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, con un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, representando el cuarenta por ciento del capital social suscrito y pagado. La suscripción del capital aumentado y representado por las catorce mil seiscientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, es aprobado por unanimidad de votos del capital concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CESMEC ECUADOR S.A., dejándose constancia también de que todos los accionistas son de nacionalidad Chilena. El pago de los aportes por la totalidad de las catorce mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas correspondientes al aumento del capital acordado en esta sesión se realice en numerarios en las proporciones y valores que consta en el detalle que aparece anteriormente de las suscripciones del aumento de capital ha sido aprobado por los Accionistas concurrentes, y, cuyos valores se encuentran ingresados en la caja de la Compañía en un cien por ciento. 3) Reforma de Estatuto Social.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reforma la Cláusula Segunda del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga: "CLAUSULA SEGUNDA: MANIFESTACION DE VOLUNTAD CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTO.- Los referidos comparecientes manifiestan su voluntad de constituir una sociedad anónima que se denominará CESMEC ECUADOR S.A., la misma que será de nacionalidad ecuatoriana, tendrá su domicilio en la ciudad de Quince Mil República del Ecuador, con un plazo de duración de cincuenta años, y con un capital de Quince Mil



Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Esta sociedad regirá por lo que dispone la Ley de Compañías, las demás leyes que le fueren aplicables y el siguiente Estatuto Social de CESMEC ECUADOR S.A., y, el Capítulo Segundo del Estatuto Social, de tal forma que en el futuro diga: "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en quince mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas: ARTICULO SEXTO: Las acciones están numeradas del cero cero uno al quince mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de Ley, para la plena validez del presente instrumento firmado por la ABOGADA YENNY ARIAS ROSADO, Registro Profesional numero tres dos seis ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que junto con los demás documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

2002
COMPañIA CESMEC ECUADOR S.A.

RUC. 099151780

CLIFTON CAREQS COSGROVE CEDENO

CED. CIUD. 091006477-2



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta Cuarat Copia Certificada, que la sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho dias del mes de Diciembre del dos mil uno.-

Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CESMEC ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio del Dos mil uno, siendo las 19h00, en el local social de la compañía CESMEC ECUADOR S.A., ubicado en la Ciudadela Nueva Kennedy Dr. Armando Pareja Coronel calle Décima Mz F Villa 5, reunidos los accionistas de la Compañía, quienes representan las diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, en que se encuentra dividido el Capital Social, en el número que cada uno de los presente representa, en base a la presentación de los Títulos de Acciones correspondientes y que a continuación se indica:

- 1) **Sociedad Técnica Comercial Ltda. (C. P. A)** representada por el Señor **Pedro Alfonso Vergara Alvarez**, en su Calidad de Gerente General, dueña de 6.000 acciones ordinarias nominativas de S/ 1.000.00 cada una de ellas, con derecho a 6.000 votos.
- 2) **Centro de Estudios, Medición, y Certificación de Calidad CESMEC Ltda.,** representada por su Gerente General, Señor **Luis Eugenio Ossa Soffia**, dueña de 4.000 acciones ordinarias nominativas de S/ 1.000.00 cada una de ellas, con derecho a 4.000 votos:

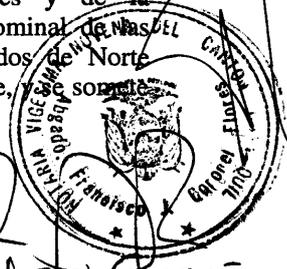
Como se encuentran reunidos todos los accionistas de la Compañía; y por lo tanto representado la totalidad del Capital pagado según se ha indicado, aquellos acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías y así mismo, designan como **Presidente** al Señor **Pedro Vergara Alvarez** y como **Secretario** al Señor **Clifton Cosgrove Cedeño**. También acuerdan por unanimidad que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos que conforman el Orden del Día:

- 1º). Conversión del Capital Social y elevación del valor nominal de las Acciones;
- 2º). Aumento de Capital Social; y
- 3º). Reforma de Estatuto Social.

El Presidente de la Compañía, **Pedro Vergara Alvarez** declara legalmente constituida la Junta e instala la sesión. De inmediato se entra a conocer el **PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**: Toma la palabra El Presidente de la Compañía, quien manifiesta que atendiendo las disposiciones gubernamentales y de la Superintendencia de Compañías, se debe proceder a cambiar el valor nominal de las actuales acciones por su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América. El Presidente expone mas detalles sobre el instructivo a seguirse, y a moción lo anterior.

Certifico que esta copia es igual a su original.

Clifton Cosgrove
SECRETARIO



0000006

La Junta de Accionistas en acatamiento de tales disposiciones resuelve por unanimidad **PRIMERO:** Conversión del Capital y elevación del valor nominal de las diez mil acciones en que se divide el Capital Social de la Compañía CESMEC ECUADOR S.A., de un mil sucres de cada una de ellas y que actualmente asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, esto es cuatro centavo de dólares (US \$ 0.04) por cada una de dichas acciones. En consecuencia, el Capital Social de la Compañía CESMEC ECUADOR S.A., queda conformado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0.04 cada una de ellas con un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US \$ 400.00).

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, la Junta de Accionistas dispone la anulación de los actuales Títulos y Acciones numerados desde el 001 al 10.000 inclusive, valorado en sucres y contentivos de diez mil acciones, y que en su lugar, se emitan nuevos Títulos y Acciones a favor de sus actuales y legítimos propietarios, contentivos cada uno de ellos por la cantidad de acciones que le corresponde a cada accionista, los que deberán emitirse acciones valoradas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. La Junta dispone que el Secretario proceda de inmediato a dar cumplimiento a esta resolución.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, El Presidente manifiesta la necesidad de incrementar el Capital Social por lo menos en la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y de conformidad con la Resolución N° 99.1.1.3.008 expedida por la Superintendencia de Compañías, el 16 de Septiembre de 1999 y publicada en el R. O., N° 278, eleva a moción este punto Después de deliberar sobre el asunto planteado por el Presidente, la Junta acepta la moción, y por unanimidad de votos **resuelve: PRIMERO:** Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, esto es, mediante el aumento efectivo de US \$14.600,00, aumento que estará representado y dividido en 14.600 Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una de ellas. **SEGUNDO:** Que, tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción de las 14.600 nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se la hace en la forma siguiente:

1.- **Sociedad Técnica Comercial Ltda. (C. P. A),** suscribe 8.760 Acciones Ordinarias y Nominativas de US \$1.00 cada una, con un valor de 8.760 dólares de los Estados Unidos de Norte América, representado el 60 % del capital Social suscrito y pagado.

2.- **Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC Ltda.,** suscribe 5.840 Acciones Ordinarias y Nominativas del US \$1.00 cada una con un valor de 5.840 dólares de los Estados Unidos de Norte América representando el 40% del aumento del Capital suscrito y pagado.

La suscripción del Capital aumentado y representado por las 14.600 nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, es aprobado por unanimidad de votos del capital concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CESMEC ECUADOR, dejándose constancia también de que todos los accionistas son de nacionalidad chilena. **TERCERO:** El pago de los aportes por la totalidad de las catorce mil seiscientos nuevas acciones

Certifico que esta copia es igual a su original.



ordinarias y nominativas correspondientes al aumento del capital acordado en esta sesión se realice en numerarios en las proporciones y valores que consta en el detalle que aparece anteriormente de la suscripciones del aumento de capital ha sido aprobado por los accionistas concurrentes, y, cuyos valores se encuentran ingresados a la caja de la Compañía en un cien por ciento.

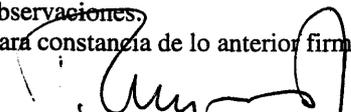
TERCER PUNTO :REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: Una vez que se ha sido aprobado la asignación y pago del Capital aumentado , conforme a las resoluciones que anteceden, El Presidente somete a consideración el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relacionado con la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** , como consecuencia del Aumento del Capital acordado.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas después de deliberar este punto, resuelve reformar la cláusula **SEGUNDA** del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga: **CLAUSULA SEGUNDA: MANIFESTACION DE VOLUNTAD CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTO** .- Los referidos comparecientes manifiestan su voluntad de constituir una sociedad anónima que se denominará **CESMEC ECUADOR S.A**, la misma que será de nacionalidad ecuatoriana, tendrá su domicilio en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador , con un plazo de duración de cincuenta años, y con un Capital de Quince mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Esta Sociedad registrá por lo que dispone la Ley de Compañías, las demás leyes que le fueren aplicable y el siguiente estatuto social de "CESMEC ECUADOR S.A". Y, el Capítulo Segundo del Estatuto Social, de tal forma que en el futuro diga: "**CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es de Quince mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América , dividido en quince mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas : **ARTICULO SEXTO:** Las acciones están numeradas del cero cero uno al quince y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía".

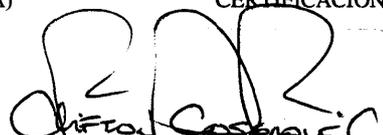
Además la Junta General Extraordinaria de Accionista **RESUELVE** por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía **CESMEC ECUADOR S.A** , Señor Clifton Cosgrove, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas es esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, haciendo las declaraciones correspondientes y efectuar los trámites requeridos para su validez , así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otro punto , el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión, con la concurrencia de todos los accionistas que la integran en su inicio, fue leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia de lo anterior firman los accionistas concurrente.


PEDRO VERGARA ALVAREZ
PRESIDENTE
p. SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL
LTDA (C. P. A)


LUIS EUGENIO OSSA SOBERA
ACCIONISTA
p. CENTRO DE ESTUDIOS MEDICIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC LTDA


Clifton Cosgrove C.
SECRETARIO


Cámara de Comercio de Guayaquil
Certifico que esta copia es igual a la original.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del once de Diciembre del dos mil uno tomé nota de la resolución de fecha siete de Febrero del dos mil tres, número 03-G-IJ-0000923, emitida por el Señor Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E); por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía CESMEC ECUADOR S.A...- Doy Fé.-
Guayaquil, 18 de Febrero del 2003.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000923, dictada el 7 de Febrero del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **CESMEC ECUADOR S.A.**, de fojas 134.188 a 134.198, número 19.943 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.184 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 62979
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: